

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SOBRE EL TRÁFICO Y LA TRATA DE PERSONAS EN CONTEXTO DE CRISIS HUMANITARIA Y ELABORACIÓN DE SU PROTOCOLO DE ATENCIÓN

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CARE fue constituida hace 70 años, tiene presencia en el Perú hace 50 años y expande su acción en más de 90 países. CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Asimismo, es reconocida ampliamente por su compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas.

En CARE se considera a mujeres y niñas como centro de sus intervenciones porque no se puede superar la pobreza a menos que todas las personas tengan igualdad de derechos y oportunidades.

II. ANTECEDENTES

Las acciones por implementar se encuentran financiadas por la Cooperación Alemana GIZ en el marco del programa "Si Frontera", el mismo que tiene como objetivo principal "Contribuir a la adopción de medidas de protección y prevención para las personas refugiadas y migrantes venezolanas en situación de vulnerabilidad, así como las (potenciales) víctimas de violencia de género, tráfico de personas y trata en el Perú". El proyecto tiene los siguientes objetivos específicos:

<u>Objetivo Específico 1.1.</u> Fortalecer las capacidades del personal de hogares de refugio temporal - HRT, centro de acogida residencial - CAR y / o alojamientos transitorios de las Unidades de Víctimas y Testigos - UDAVIT (priorizados en Lima y Callao), espacios de protección de víctimas de VBG y / o TdP (adultas y / o niñas, niños y adolescentes) y NNA que se encuentran en situación de desprotección

<u>Objetivo Específico 2.1.</u> Apoyar a las organizaciones locales en la prestación de los servicios de reintegración de víctimas de VBG y / o TdP, tras la fase de albergue o alojamiento transitorio.

<u>Objetivo Específico 3.1.</u> Apoyar la comunicación entre países, el intercambio de soluciones entre las redes locales y regionales para evitar ser víctimas de la trata, el tráfico y la explotación de personas.

<u>Objetivo Específico 4.1.</u> Fortalecer las actividades de promoción y las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y / o humanitarias para la protección de la población refugiada y migrante más vulnerable.

Objetivo Específico 5.1. Fortalecer las actividades de promoción y las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y / o humanitarias para la protección de la población refugiada y migrante más vulnerable.

Grupo Objetivo del Proyecto:

Las personas beneficiarias de las acciones de incidencia política y fortalecimiento de los servicios de protección serán personas refugiadas y/o migrantes en situación de vulnerabilidad, así como las víctimas (potenciales) de tráfico y la trata de personas (con todas sus finalidades de explotación) en la región de Tumbes.

Los productos de la consultoría deberán permitir el desarrollo de estrategias de incidencia política por parte del proyecto y facilitar la coordinación y comunicación entre los países de

Perú y Ecuador para la atención y protección de las víctimas de tráfico y trata y permita la persecución y sanción penal de los casos.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Conocer la situación de tráfico y trata de las personas en el contexto de crisis humanitaria en zona transfronteriza Perú y Educación y elaborar un protocolo que permita la atención, protección y persecución de los casos.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar un estudio diagnóstico sobre la situación de tráfico y trata de personas en la zona transfronteriza de Perú y Ecuador.
- Elaborar colaborativamente con los sectores de Perú y Ecuador un protocolo binacional para la atención, protección y persecución de la trata y el tráfico de personas.

IV. ALCANCE GEOGRÁFICO DE LA CONSULTORÍA

El ámbito geográfico es la región de Tumbes (Perú) y la provincia El Oro (Ecuador).

V. ALCANCES DE LOS PRODUCTOS

El/la consultor (a) realizará las siguientes actividades que se desarrollarán durante el tiempo de la consultoría, de acuerdo con los productos correspondientes:

5.1. Producto 1: Diseño técnico metodológico del diagnóstico situacional y protocolo binacional Perú – Ecuador.

a. Diseño técnico y metodológico.

El estudio de diagnóstico situacional es un estudio cuanti — cualitativo que busca conocer, profundizar y entender la situación de tráfico y trata de las personas en condición refugiada y migrante. En este sentido el estudio debe identificar y analizar las zonas de riesgo, mecanismos de captación, perfiles de víctimas y autores, rutas principales, fines de explotación, entre otras tendencias y dinámicas del delito en la zona transfronteriza, enfatizando los elementos más relevantes. El marco programático del estudio guarda el enfoque de igualdad de género, derechos humanos, diversidad e interculturalidad.

El diseño metodológico deberá describir el proceso que llevará a cabo para la implementación del diagnóstico, desde el planteamiento de las variables de análisis, instrumentos de aplicación, la forma de levantamiento de información para cada variable identificada, el grupo de población informante, hasta el procesamiento y análisis que se seguirá. Asimismo, deberá incluir un plan de implementación detallado y cronogramado.

b. Recolección de datos y análisis de información

El levantamiento de información preferentemente se espera que sea realizado de manera presencial, sin embargo, dado el contexto actual de emergencia por COVID-19, puede implementarse estrategias virtuales confiables que garanticen la seguridad de la

información.

Fuentes primarias: Deberá considerar a los actores claves en la lucha contra la trata y el tráfico de personas a nivel binacional.

Fuentes secundarias: Data situacional de fuente oficial u otra fuente de información confiable que guarde la rigurosidad en el levantamiento de la información. La data cuantitativa tendrá como principal fuente la secundaria.

5.2 Producto 2: Diagnóstico Situacional sobre el tráfico y la trata de personas en el contexto de la crisis humanitaria en la zona transfronteriza de Perú y Ecuador.

El diagnóstico deberá contener la información de la situación e incluir recomendaciones para el fortalecimiento de la política pública e intervenciones frente a la trata y el tráfico de personas en el contexto de la crisis sanitaria en la región Tumbes. El documento final podrá incluir secciones adicionales según criterio del (la) consultor (a) en base a la siguiente estructura mínima requerida:

- Resumen ejecutivo
- Antecedentes
- Metodología (síntesis)
- Resultados por indicador y análisis a la luz de la data secundaria
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos:

Anexo 1: Descripción detallada de la metodología

Anexo 2: Instrumentos aplicados

Asimismo, deberá organizar e implementar un (1) evento de socialización de los resultados del Diagnóstico Situacional donde se cuente con la participación de actores clave en relación con delitos de trata y tráfico de personas. Para la divulgación de estos resultados deberá considerar la elaboración de un guion para facilitar la sesión, presentación de un ppt y materiales de soporte.

5.3 Producto 3: Protocolo binacional Perú – Ecuador para la atención, protección y persecución de la trata y el tráfico de personas, considerando la situación de la movilidad humana de la población refugiada y migrante y el contexto de la crisis sanitaria.

a. Diseño metodológico

El protocolo binacional Perú – Ecuador deberá establecer pautas para la intervención de los diversos sectores de los países de Perú y Ecuador, en el ámbito de persecución y sanción penal, así como la atención y protección de víctimas de tráfico y trata personas. En este sentido, su elaboración deberá considerar procesos participativos e incluir un enfoque de igualdad de género, derechos humanos, diversidad e interculturalidad.

La estrategia metodológica deberá contemplar actividades y el uso de herramientas de construcción participativa, que permita asegurar la apropiación del documento. La propuesta metodológica deberá plantear la ruta clara y un cronograma detallado de implementación.

b. Documento final

El (la) consultor (a) deberá plantear un esquema de documento que será discutido con los sectores de Perú – Ecuador y aprobado por CARE Perú.

El documento deberá contener el mapeo de actores competentes en los ejes de persecución del delito, atención y protección a víctimas de trata y tráfico; e incorporar flujogramas o rutas para la identificación y derivación de presuntos casos de trata y tráfico de personas y para el procedimiento de persecución del delito.

En adición deberá organizar e implementar un (1) evento de socialización del Protocolo con la participación de actores clave, estableciendo un guion metodológico para la sesión y una presentación de PPT.

VI. PERFIL DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

- Licenciado/a universitario/a en ciencias sociales, humanidades, gestión social, derecho u otros afines.
- Grado de Maestría será valorado.
- Experiencia profesional de 3 (tres) años en el desarrollo de políticas públicas, estudios de investigación y/o planes nacionales.
- Experiencia comprobada de 3 (tres) años en materia de trata de personas
- Conocimiento del Enfoque de Igualdad de Género.
- Conocimiento en materia de movilidad humana.
- Disponibilidad para desplazarse en las zonas de intervención.

VII. PRODUCTOS

Los productos, así como el plazo en el cual deberán ser presentados son los siguientes:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	DÍAS
Producto 1: Diseño técnico metodológico del diagnóstico situacional y protocolo binacional Perú – Ecuador. Proceso detallado para la implementación de los productos solicitados (de acuerdo a lo detallado ítems arriba).	13 de marzo de 2021	A los 15 días calendario de firmado el contrato
Producto 2: Diagnóstico Situacional sobre el tráfico y la trata de personas en el contexto de la crisis humanitaria en la zona transfronteriza de Perú y Ecuador.	12 de mayo de 2021	A los 60 días calendario de firmado el contrato
Producto 3: Propuesta de protocolo binacional Perú — Ecuador para la atención, protección y persecución de la trata y el tráfico de personas, considerando la situación de la movilidad humana de la población refugiada y migrante y el contexto de la crisis sanitaria.	26 de junio de 2021	A los 120 días calendario de firmado el contrato

VIII. PLAZO

El plazo de duración de la consultoría es de 120 días calendario, contados a partir de la firma del contrato. El plazo de duración de la consultoría es del 26 de febrero de 2021 al 22 de junio de 2021.

IX. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información relacionada al proyecto, CARE Perú o instituciones aliadas a las que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por CARE Perú.

El consultor (a) deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información a la

que tenga acceso como producto de la presente consultoría, por lo que será utilizada únicamente para los fines de la consultoría, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y/o escrito. La propiedad intelectual de los productos finales será de la institución contratante.

X. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú.

XI. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, CARE Perú aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

XII. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las personas interesadas, deberán hacernos llegar su propuesta técnica y económica firmada con los siguientes documentos:

a. Plan de trabajo, propuesta de cronograma de actividades, estrategias y metodología Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.

b. Propuesta económica

La persona natural o jurídica interesada deberá hacernos llegar su propuesta económica **A TODO COSTO** (incluidos los impuestos de ley).

- c. Ficha RUC de la persona natural o jurídica
- d. Currículum Vitae sin documentar de la persona consultora o del equipo consultor

Las propuestas serán remitidas al siguiente correo electrónico: <u>convocatoria@care.org.pe</u> hasta el 22 de febrero de 2021 a las 23:00 horas, con el asunto: **CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO EN TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS – GIZ.**

NOTA. - Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señaladas. Los postulantes deben tener un buen historial crediticio. El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.

XIII. CONSIDERACIONES ETICAS

En caso de ser seleccionado el/la postulante deberá presentar sus antecedentes penales, judiciales y policiales, además la constancia virtual de no estar registrado en el REDAM. La persona seleccionada se debe acoger a las políticas institucionales de CARE Perú.

XIV. COSTO DE LA CONSULTORÍA

El interesado deberá hacernos llegar su propuesta económica A TODO COSTO. Deben estar incluidos costos de honorarios, viáticos, transporte, pagos a terceros, IGV, etc.

XV. FORMA DE PAGO

- 20% a la aprobación del producto 1
- 40% a la aprobación del producto 2
- 40% a la aprobación del producto 3